



Quartea maravedis.

SELLO QUARTO , QVALEN-  
TA MARAVEDIS , AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y SEIS.

de Recidivex perpetuor de dha villa de  
Cieza, que excederoy Dñ Juan Marin Odoner  
y Dñ Fernando Pinzao, mandando en su consejo  
enclav expedir la correspondiente provisión de  
explicacione para que dentro del breve y per  
emisione tamq que se lo avione preventiva en el  
Consejo los titulos primordiales de ejercicion de  
la Corona puer en su vista ostan prontas mis  
partes, y yo en su rincón a hacer formal consignacion  
deposito en la persona o lugar que el Consejo  
mandare de las Cantidadades a que arciendan  
sus precios, lo que nose ejecutou al presente  
pone. Y poroarse, quales sean acuio efecto por  
yo la demandar, que sea mas stile y conforme  
a Justicia que pido, y Juro con las protestas ne  
cesarias, licencio Dñ Felipe Fernández Alvarado  
Centuria Joseph Lopez = Proproviedencia del mi  
mos dia tubimos abierto comunican trascrito  
do alor Dueno de los dor oficios, que se resol  
vian, y mandan, que dentro de veintadias  
prevencionen en el rno Consejo los titulos.